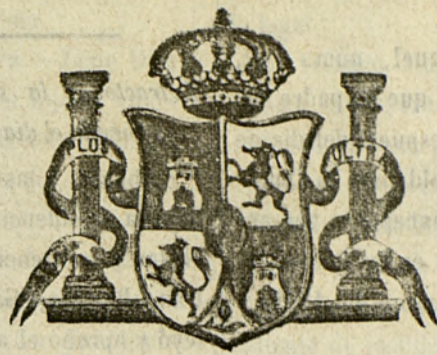


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 72.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

No habiendo tenido efecto en el día de hoy la eleccion de un Senador por esta provincia para llenar la vacante ocurrida por defuncion del Excmo. Sr. D. Policarpo Casado, por no haberse presentado al acto ningun Compromisario, he dispuesto, en cumplimiento á lo que prescribe el párrafo 2.º del art. 40 de la ley electoral, dirigir el oportuno aviso por medio del Boletin oficial á todos los Ayuntamientos de la provincia, fijando el día 23 del corriente, á las diez de su mañana, para al presentacion en esta Capital de los respectivos compromisarios, apercibiéndoles de que no haciéndolo en el

día que se indica se considerará que aprueban en un todo cuanto en la Junta electoral se determine, la que se celebrará, sea el que quiera el número que concurra.

Los que no hubiesen presentado sus credenciales en la Secretaría de la Diputacion, lo verificarán con dos dias de antelacion á la fecha indicada.

Burgos 15 de Marzo de 1878.

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION PROVINCIAL, SIMON PEREZ SAN MILLAN.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, comunicada por el Ministerio de Hacienda, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo á los Ayuntamientos de esta provincia para el abono de los suministros que han facilitado al Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero último.

	Pesetas cs.
Racion de pan de 70 decágramos	0,22
Id. de cebada de 4 kilogramos.	0,65
Id. de paja corta de 6 kilogramos	0,15
El litro de aceite.....	1,25
El kilogramo de carbon.....	0,09
Ei kilogramo de leña.....	0,05
El kilogramo de paja larga....	0,05
El kilogramo de carne.....	1,10
El litro de vino.....	0,28

Burgos 15 de Marzo de 1878.—El Vicepresidente de la Comision, Simon Perez San Millan.—El Comisario de Guerra, José de Elorza.—P. A. D. L. C. P., Antonio Azpiroz, Secretario.

#### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Junio de 1877.

Abierta á las 8 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Cogollos. — Habiéndose acreditado que el mozo Luis Alvarez Santillan, núm. 2, se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se le dé de baja.

Poza. — Canuto Joaquin Brunet Alday, núm. 18, visto un certificado del que resulta que sirve como voluntario en el ejército, y resultando que pertenece á la reserva del actual reemplazo por haberse cubierto el cupo con números anteriores, la Comision acuerda que se comunique al Sr. Comandante de la Caja, así como al Alcalde, á los efectos oportunos.

Castromorca. — Hermenegildo Gonzalez Saez, núm. 2, visto un certificado remitido por el Sr. Presidente de esta Audiencia del que resulta que dicho mozo ha sido condenado á reclusion, y que se ha interpuesto recurso de casacion contra dicho fallo, la Comision acuerda rogar á dicha autoridad se sirva remitir testimonio de la sentencia que recaiga en dicho recurso.

Aranda de Duero. — Visto un oficio del Alcalde en que manifiesta que el mozo Benjamin Diez, hijo de Isidro Diez Ruiz, que desde hace siete años reside en aquella villa ejerciendo el oficio de abañador, sin ausentarse mas que uno ó dos meses cada año para hacer la recoleccion de las fincas que tiene en el pueblo de Villaescusa de

Ebro, perteneciente al distrito municipal de Valderredible provincia de Santander, ha sido incluido en el alistamiento de ambos distritos municipales, y que habiendo dirigido varias comunicaciones al citado Ayuntamiento no ha recibido contestacion alguna, la Comision acuerda oficiar á la de Santander invitándola á que disponga la eliminacion de dicho mozo del alistamiento de Valderredible, rogándola se sirva participar la resolucio que adopte, á los efectos del art. 57 de la ley de reemplazos.

Burgos. — Lucio Ruiz Perez, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por no ser el padre pobre en sentido legal.

Daniel Garcia Azofra, núm. 3, alegó ser hijo de viuda y tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones.

Habiéndose acreditado con los oportunos certificados que se hallan sirviendo como voluntarios en el ejército los mozos Pedro Gallo Ruiz número 9, Pedro Landaburu Aguilar núm. 10, Ulpiano Martinez Gutierrez núm. 12, Modesto Moradillo y Moradillo núm. 13, Estanislao Gutierrez Gomez núm. 15, Ramon Ontañon y Arias núm. 24, Bonifacio Izquierdo Gonzalez núm. 30, Florencio Prusien Ruiz núm. 37, Santos Diez Nazabal núm. 42, Manuel Gonzalez Santillan núm. 53, Pastor Santa Maria núm. 60, Primitivo Alonso Valcárcel núm. 62, Esteban Maté y Maté núm. 63, Federico Gonzalez Martinez núm. 64, Pedro Izquierdo Saez núm. 66, José Ortiz Martinez núm. 70, Ismael Baraibar Garcia núm. 74, Leoncio Saez Castrillo núm. 81, Mariano Portillo Martinez núm. 87, Pedro Garcia Miguel núm. 97, Domiciano Puente Gonzalez núm. 98, Pablo Camarero Rodrigo núm. 108, Mariano Medina

Pardo núm. 119, Agapito Lopez Rodriguez núm. 136, Paulino Gredilla Velasco núm. 142, Federico Cepeda Angulo núm. 157, Emilio Córdoba Sagredo núm. 185, y Felipe Santa Maria núm. 107, la Comisión acuerda que cubran plaza.

Igualmente acuerda la Comisión que cubran plaza los mozos Toribio Latasa Ansótegui, núm. 40 y Enrique Blay Garcia, núm. 109, por haberse acreditado que son alumnos de la Academia militar de Caballería.

También acuerda la Comisión que cubra plaza el mozo Justo Ruiz Gomez, núm. 84, por hallarse sirviendo como voluntario en la Guardia civil.

Nicolás Murga Iñiguez, núm. 6, habiendo acreditado con el oportuno expediente la excepción de hijo de viuda pobre, la Comisión acuerda declararle exento.

Lázaro Santos Diez, núm. 29, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de la presentación de certificado de existencia de dicho hermano.

Tiburcio Ahedo Fernandez, número 47, habiendo acreditado la excepción de tener un hermano en el ejército, la Comisión acuerda declararle exento.

Venancio Gonzalez Saiz, núm. 54, la Comisión le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Joaquín Juarros Mayor, núm. 61, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre; y acreditándose dicha excepción con el oportuno expediente, la Comisión acuerda declararle exento.

Hilario Bustamante Huidobro, número 86, la Comisión le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Teodoro Saez Conde, núm. 95, habiendo acreditado la excepción de tener un hermano en el ejército, la Comisión acuerda declararle exento.

Rogelio Esteban Miguel, núm. 110, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 15 de Julio próximo.

Nicolás Alonso Saez, núm. 117, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 15 de Julio próximo.

Pedro Teran Villalain, núm. 124, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: reconocido dicho padre en este día ha resultado apto para el trabajo: la Comisión en su virtud declara soldado al mozo.

Santiago Sedano Arribas, núm. 132, habiendo acreditado la excepción de tener un hermano en el ejército, la Comisión acuerda declararle exento.

Fernando Güemes Garcia, núm. 141, habiendo acreditado la excepción de hijo de viuda pobre, la Comisión acuerda declararle exento.

Martin Garcia Miguel, núm. 147, alega en este acto que su padre ha cumplido 60 años después del día de la declaración de soldados: la Comisión desestima esta excepción con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 15 de Diciembre de 1875 y 15 de Enero del 76.

David Rico Perez, número 150, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Cecilio Gutierrez Santa Maria, número 169, un interesado alega en este acto que dicho mozo tiene un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que informe el Ayuntamiento acerca de si se ha hecho al mozo la citación prevenida en la ley.

Marcelino Cabezon, núm. 180, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Gerardo Cifrian de la Maza, número 216, habiendo acreditado la excepción de tener un hermano en el ejército, la Comisión acuerda declararle exento.

No habiendo comparecido los mozos Benito Valdivielso Medina núm. 4, Ricardo Lopez Calleja núm. 36, Nicolás Rodrigo Martinez núm. 46, Manuel Tobalina Riveras núm. 76, Juan José Libano núm. 129, Benito Arroyo Alonso núm. 185, y Máximo Zayas Tejada, núm. 199, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 15 de Julio próximo.

La Comisión acuerda conceder el plazo de tres meses para su presentación al mozo Francisco Calleja Fernandez, núm. 186, que se halla en Buenos Aires.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Victor Conde Revuelta núm. 128, Tiburcio Cortezon número 71, y José Martinez Añibarro núm. 116, por el cupo de Burgos, la Comisión acuerda que se les expidan los correspondientes certificados de libertad.

Condado de Treviño.—Segundo reemplazo de 1875.—Nicolás Moraza Ujvarri núm. 14, Gregorio Fernandez Cacho núm. 16, y Silvestre Manuel Ocharán Velasco núm. 27, los tres pertenecientes á dicho reemplazo, la Comisión acuerda admitir la sustitución hecha en favor de los mismos por la Empresa Lupion, y que se comuniquen esta resolución al Sr. Comandante de la Caja á los efectos oportunos.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 7 de la noche.

Burgos 25 de Junio de 1877. — El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Junio de 1877.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Visto un oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en el que á virtud de un exhorto que le ha sido dirigido por el de Lerma referente á la causa que se sigue en aquel Juzgado contra Pablo Ibañez, vecino de Castrillo de la Vega, sobre desaparición de un expediente de quintas, pide se certifique que ni á los comisionados de los pueblos ni á los particulares que entregan ó presentan expedientes de exenciones legales ó de inutilidad física se les da recibo de dicha entrega, la Comisión acuerda que se expida por la Secretaría la certificación expresada.

Sotopalacios.—Domingo Gallo Gonzalez, núm. 1, la Comisión le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

José Diez Perez, núm. 2, habiendo acreditado la excepción de tener dos hermanos en el ejército, la Comisión acuerda declararle exento.

Fabian Diez Alonso, núm. 3, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 15 de Julio próximo.

No habiendo comparecido los mozos Benigno Güemes Barco, núm. 5 y José Rodriguez Ubierna, llamado como precedente del segundo reemplazo de 1875, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 15 de Julio próximo.

Santos Perez Gomez precedente del segundo reemplazo de 1875, alegó ser hijo de viuda pobre; y acreditándose esta excepción con el oportuno expediente, la Comisión acuerda declararle exento.

Castor Barbero Arnaiz, llamado como precedente del primer reemplazo de 1875, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 15 de Julio próximo.

Cardenadijo.—Francisco Calvo Ibañez, núm. 2, habiéndose acreditado que se halla sirviendo como voluntario en el Regimiento infantería de Saboya, la Comisión acuerda que cubra plaza.

Lázaro Nuño Maté, núm. 3, alegó

tener dos hermanos en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 15 de Julio próximo.

Tardajos.—Habiéndose acreditado que el mozo Bruno Velasco Tobar, número 7, se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comisión acuerda que cubra plaza.

La Molina de Ubierna.—Francisco Gonzalez Ibañez, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: se lee un certificado del que resulta que su hermano Saturnino sirve como voluntario sin opción á premio desde el año de 1872: consultado el expediente de la segunda de 1874, aparece alistado en la misma el expresado Saturnino, y la Comisión en su vista y de dicho certificado acuerda declarar exento de la citada reserva al Saturnino, con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 de la ley de 17 de Febrero de 1875; y respecto del mozo de que se trata, acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar el tiempo por el cual el Saturnino se halla sirviendo y si es con ó sin retribución de enganche.

Rioseras.—Gerónimo Medrano Herrero, núm. 7, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de varias justificaciones.

Santa Cruz de Juarros.—Juan Velasco Gomez, núm. 1, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Villorobe.—Cipriano Anton Pascual, núm. 1, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara soldado por haber sido este conceptuado apto para el trabajo.

Los Ausines.—Aniceto Gonzalez Santos, núm. 1, habiéndose acreditado que sirve como voluntario en el ejército, la Comisión acuerda que cubra plaza.

Huérmece.—Vicente Diaz Gallo, núm. 1, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comisión le declara soldado por tener otro hermano mayor de 17 años.

Gredilla la Polera.—No habiendo comparecido el mozo Antonio Escasañ y Vidal, núm. 2, la Comisión acuerda que lo verifique el día 15 de Julio próximo.

Santovenia.—Juan Perez y Perez, núm. 1, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 15 de Julio próximo.

Ibeas de Juarros.—José Garcia Lázaro núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara pendiente

de justificacion para el dia 13 de Julio próximo.

Dionisio Berzosa Abedo, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara tambien pendiente de justificacion para el dia 13 de Julio próximo.

Ubierna.—José del Cerro Garcia, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Zumel.—Miguel Nebreda y Nebreda, núm. 1, alegó que un hermano suyo habia cubierto plaza en el anterior reemplazo: la Comision en vista de la manifestacion que hace en este acto el padre del mozo de que dicho hermano redimió su suerte á metálico, acuerda declarar soldado al mozo Miguel.

No habiendo comparecido los mozos Ascindino de la Fuente y Dionisio Abad Angulo, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 13 de Julio próximo.

Melquiades Páramo Miñon, núm. 3, habiendo sido declarado exento por el Ayuntamiento por defecto fisico, la Comision acuerda dejar sin efecto dicho fallo y que comparezca el mozo á ser reconocido el dia 13 de Julio próximo.

Rubena.—Hermenegildo Rojo Garcia, núm. 1, habiéndose acreditado que sirve como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Quintanaortuño.—Lucas Velasco del Barco, núm. 3, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Francisco Diez y Diez, núm. 4, habiendo acreditado con el oportuno expediente la excepcion de hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo del Ayuntamiento.

La Sequera de Haza.—Lorenzo de Hoz del Rascon, la Comision acuerda rogar al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito se sirva telegrafiar al de Barcelona, á fin de que dicho mozo, ingresado en Caja y destinado al ejército de Filipinas, no sea embarcado hasta que se resuelva la excepcion alegada y quede ó no libre del servicio.

Quintanilla Vivar.—Antonio Gutierrez Gonzalez, núm. 2, habiéndose acreditado que se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Burgos.—Juan Santa Maria, número 134, Tambien acuerda la Comision que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército, y que se dé de baja al núm. 201 Nicolás Moral Abad.

Villamel de la Sierra.—Pedro Montes Alcalde, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875, alegó

ser hijo de viuda pobre: la Comision acuerda que justifique todos los extremos de la excepcion propuesta para el dia 13 de Julio próximo.

Hontoria de la Cantera.—Justo Diez Benito, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara tambien pendiente de justificacion para el dia 13 de Julio próximo.

Revilla del Campo.—Juan Gimenez Arnaiz, núm. 3, la Comision acuerda declararle exento por haber justificado la excepcion de ser hijo de madre, cuyo marido es sexagenario y pobre.

Riocerezo.—Cecilio Gonzalez Ramirez, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Robledo Temiño.—Miguel Villanueva Ruiz, núm. 1, alegó ser hijo de viuda que tiene otro en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia del mismo.

Bernabé Martinez Arnaiz, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 13 de Julio próximo.

Urones.—Ciriaco Garcia Ibeas, número 3, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comision acuerda declarar soldado al mozo.

Atapuerca.—Manuel Gomez, número 1, alegó ser hijo de padre impedido y haber muerto un hermano que tenia en el ejército: la Comision acuerda que presente la partida de defuncion de dicho hermano.

La Comision acuerda admitir la re-dencion hecha en favor de los mozos Tomás Fernandez de la Cuesta del cupo de esta Capital, Eduardo Gil Perez del de Revilla del Campo, y Fermin Ortega del de Salgüero de Juarros.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 26 de Junio de 1877 =El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Junio de 1877.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Aparicio, Bustillo, Beltran y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Merindad de Montija.—No habiéndose presentado el mozo Mateo Martinez Cano, núm. 1, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Julio próximo.

Andrés Antonio Ustamendia, número

4, expuso ser nieto de abuelo sexagenario y pobre: la Comision le declara soldado por no ser nieto único en sentido legal.

José Vivanco Muñoz, núm. 3, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Manuel Villate Bustillo, núm. 6, expuso ser hijo único de padre pobre y sexagenario: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 13 de Julio próximo.

Manifestándose en este acto que los mozos Manuel Ruiz del Valle y Gallo núm. 8, y Juan Lopez Martinez número 11 del sorteo se encuentran en Buenosaires, la Comision acuerda concederles tres meses de plazo para su presentacion.

Deogracias Llarena Regulez, número 17 del sorteo, expuso ser hijo de viuda pobre y tener tambien á su abuela pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin que conste que se haya reclamado contra dicha decision: en este acto alega asimismo que tiene además un hermano en el ejército: la Comision desestima esta nueva alegacion por no haberla hecho en tiempo oportuno, y declara ejecutorio el fallo de la corporacion municipal por no haberse apelado de él.

Junta de Puentevedey.—Cipriano Barona Saiz, núm. 1, habiéndose manifestado que este mozo se encuentra en Montevideo, la Comision acuerda concederle tres meses de término para su presentacion.

Hornillos del Camino.—Habiéndose acreditado que el mozo Domingo Martinez Merino, núm. 2, sirve como voluntario en el Regimiento infanteria de Saboya, la Comision acuerda que cubra plaza.

Isar.—Asimismo acuerda la Comision que cubra plaza el mozo Agustin Carrasco Garcia, núm. 1, que sirve como voluntario en el tercer Regimiento de artilleria de á pie.

Cueva de Roa.—La Comision quedó enterada de la certificacion que remite el Alcalde con fecha 24 del actual en que se acredita que el mozo Baltasar Carrascal, declarado soldado con el núm. 6 por aquel distrito, está gravemente enfermo de tisis.

Villavieja.—Bonifacio de la Peña Tajadura, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento nada resolvió: la Comision en su vista acuerda que lo verifique, y si dicho mozo fuese declarado soldado ó exento con reclamacion, comparezca con todas las justificaciones para el dia 4 de Julio próximo.

Frandovinez.—Gregorio Páramo Ortega, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Villagonzalo Pedernales.—Domingo Perez Ibeas, núm. 1 del sorteo, expuso ser hijo de madre cuyo marido es sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 14 de Julio próximo.

San Mamés de Burgos.—Habiéndose acreditado que el mozo Francisco Mata Renuncio, núm. 2, sirve como voluntario en el Regimiento infanteria de Saboya, la Comision acuerda que cubra plaza.

Cardenuela Riopico.—Gregorio Gomez Miguel, núm. 5 del sorteo, expuso tener dos hermanos en el ejército: la Comision acuerda que justifique dicha excepcion.

Galarde.—Luis Lara Pino, núm. 1 del sorteo, expuso ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 14 de Julio próximo.

Villasur de Herreros.—Juan Pablo Alvarez, núm. 2, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Villafria de Burgos.—Dionisio Ibeas Arnaiz, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique dicha excepcion.

Arroyal.—Bonifacio Velasco Perez, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique la existencia de dicho hermano.

Castrillo del Val.—Aniceto Ortega Fernandez, núm. 1, expuso ser hijo de padre pobre é impedido; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comision declara soldado á dicho mozo.

Francisco Miguel Gallo, núm. 2, la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Quintanar de la Sierra.—Habiéndose acreditado que el mozo Tomás Nuñez Hernando, núm. 8, se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Juan Medrano Pablo, núm. 2, procedente del segundo reemplazo de 1875.

Sarracin.—Santos Ortega de la Peña, núm. 1, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de mantener á su abuela, viuda y pobre.

Modubar de la Emparedada.—Pablo Gonzalez Ortega, núm. 3, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente para el dia 14 de Julio próximo de acreditar

todos los extremos de la excepcion alegada.

Buenaventura Rodrigo Ortega, número 4, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara tambien pendiente de justificacion para dicho dia.

San Adrian de Juarros.—Higinio Berrondo Perez, núm. 1, habiéndose acreditado que este mozo sirve como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Habiéndose manifestado en este acto que el mozo Ecequiel Garcia Gomez, núm. 2, se halla enfermo, la Comision acuerda que el Alcalde remita cada 15 dias certificacion facultativa jurada del estado en que se encuentre.

Quintanilla Somuño.—Nemesio Garcia Perez, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre:

Bruno Collantes Perez, núm. 5, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Pedrosa Riourbel.—Florencio Vivas Pardo, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario que tiene otro sirviendo en el ejército: la Comision le declara soldado por tener otros dos hermanos selteros mayores de 17 años no impedidos para trabajar.

Eusebio Rio Miñon, núm. 2, no habiéndose presentado, la Comision acuerda que comparezca para el dia 4 de Julio próximo, trayendo todas las justificaciones de la excepcion que tiene alegada de tener dos hermanos en el ejército.

Gavino Rio Franco, núm. 5, en este acto alega la excepcion de ser hijo de viuda pobre: la Comision en vista de que en el expediente no obra copia certificada del acta de la sesion que debió celebrar el Ayuntamiento el dia 11 de Marzo próximo pasado para la declaracion de soldados, en cuyo dia manifiesta el mozo de que se trata que alegó dicha excepcion, acuerda prevenir al Alcalde que remita dicho documento para el dia 14 de Julio próximo.

San Pedro Samuel.—Juan Barona Fuentes, núm. 2, expuso ser hijo de padre sexagenario, tener dos hermanos en el ejército y vivir en compañía de su abuela sexagenaria y pobre: la Comision le declara soldado por no asistirle ninguna de dichas excepciones.

Palacios de Benaber.—Habiéndose acreditado que el mozo Julian Hurtado Perez, núm. 1, sirve como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Bernardo Sadornil Santa Marina,

núm. 6, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justificacion para el dia 14 de Julio próximo.

Las Celadas.—Francisco Delgado Garcia, núm. 1 del sorteo, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento nada ha resuelto sobre dicha excepcion: la Comision acuerda que lo verifique, debiendo comparecer el comisionado é interesados el dia 14 de Julio próximo, si dicho mozo fuese declarado soldado ó exento con reclamacion.

Sotragero.—Francisco Bernal Castañeda, núm. 5, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 14 de Julio próximo.

Villalvilla junto á Burgos.—Hermenegildo Ruiz Burgos, núm. 1, habiendo justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento.

Las Quintanillas.—Calixto Tajadura Arnaiz, núm. 1, la Comision le declara tambien exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Habiéndose acreditado que el mozo Antonio Illera Santos, núm. 2, está de religioso profeso en la Congregacion de Presbíteros seculares de San Vicente de Paul, la Comision acuerda declararle exento y que cubra plaza.

Suscitada discordia entre los facultativos que han reconocido al mozo Hilarion Casado Bartolomé, núm. 3, se nombró el tribunal médico, compuesto de los Sres. D. Luis Ons, D. Félix Estrada y D. Félix Delgado, y estos opinaron declararle pendiente de la presentacion del acta de notoriedad pública del defecto de sordo-mudez que alegó: en este acto manifiesta el comisionado é interesados de unánime conformidad que les consta de ciencia cierta el defecto alegado; la Comision en su vista acuerda por mayoría de votos declarar á dicho mozo exento del servicio militar como inútil.

Villorojo.—Robustiano Rodriguez Lopez, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision le declara soldado por tener otro hermano que es sacerdote.

Arcos.—Pelayo Temiño Delgado, núm. 4 del sorteo, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado sin que conste reclamacion: la Comision acuerda por mayoría de votos declarar ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él.

Cabia.—Leoncio Escudero Arce, número 1, expuso mantener á una hermana huérfana: la Comision le declara

soldado por no haber justificado dicha excepcion.

Buniel.—Pablo Fuente Saldaña, número 2 del sorteo, expuso tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique la existencia del mismo.

No habiéndose presentado el mozo Emilio Besuita Saldaña, núm. 6, la Comision acuerda que comparezca el dia 14 de Julio próximo.

La Comision acuerda admitir la rescision hecha en favor de los mozos Florencio Palacios Laredo del cupo de Cuevas de Juarros, Castor Saez Lopez del de Atapuerca, Manuel Ruiz y Ruiz del de Merindad de Valdeporres, Pedro Garcia Hernando del de Ibeas de Juarros, Julian Nieto Manero y Antonio Ortega Conde del de Urrez.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 de la noche.

Burgos 27 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## Anuncios oficiales.

### 4.º Depósito de caballos sementales. Parada provisional de Burgos.

Cumpliendo lo prevenido por el Ministerio de la Guerra, desde el dia 15 del actual queda abierta al público la mencionada parada.

En su consecuencia, todos los dias laborables, y de once á doce y media de la mañana, pueden presentarse las yeguas en el local denominado Fábrica de Cerillas, situado en la calle de Santa Clara núm. 64, y despues de ser reconocidas por el Profesor Veterinario y reuniendo á las siete cuartas de alzada, cuando menos, las condiciones de buena ó regular conformacion, serán admitidas para su cubricion.

Burgos 12 de Marzo de 1878.—El Teniente, Jefe de la Parada, Fernando Sanz.

### Regimiento de Villarrobledo, 25 de Caballería.

Debiendo procederse por este Cuerpo á la venta de diez caballos que le resultan de desecho para el servicio, se hace saber por el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de quien convenga la adquisicion de los mismos, cuya licitacion tendrá lugar el dia 20 del actual á la una de su tarde en el Cuartel que ocupa este Regimiento.

Burgos 14 de Febrero de 1878.—El Comandante Jefe del Detall, Diego Roldan.

## Anuncios particulares.

Emeterio Peña y Conde, Procurador de los Tribunales de esta Capital, que vive Huerto del Rey, 16, 3.º, derecha, se encarga de defender, ante la Comision provincial en asuntos de quintas, á todos los que deseen utilizar sus servicios. 3

### Tierras en venta.

A voluntad de su dueño se venden veintinueve fanegas de tierra labrantia sitas en término del inmediato pueblo de Cortes, cuya subasta tendrá lugar en esta Capital el dia 19 de Marzo y su hora de las once en la Notaria de D. Francisco Paula Alonso, calle de Laincalvo núm. 63, principal, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la misma.

Burgos 5 de Marzo de 1878. 2

### Aviso á los cazadores.

En el almacen de quincalla, Plaza de Prim, números 25 y 24, se ha recibido pólvora para caza, procedente de la fábrica de Granada, en competencia con las mejores inglesas, al precio de 12, 14 y 18 rs. libra.

En el mismo establecimiento hay á la venta escopetas desde el infimo precio de 60 reales en adelante, cartuchos Lafancheux, centrales y de revolver.

### Pérdida.

El dia 2 del actual desapareció del monte titulado El Carrascal, de la villa de Castrogeriz, una galguita de año y medio, negra, con corbata blanca, rabona, y atiende al nombre de Mosca. Quien sepa su paradero dará aviso á D. Cádido Hornillos, vecino de Castrogeriz, quien dará mas señas y gratificará.

### Pomada para las grietas de los pezones, del Licenciado Carazo.

Remedio eficazísimo para este doloroso padecimiento: muchas veces se han curado con dicho específico á los tres dias de usarlo, y siempre ha producido muy buenos resultados, tanto en el tiempo que el dueño lleva de práctica, como en los de 50 años que lo usó un antecesor suyo, lo estuvo expendiendo al público.

Se vende en la botica de D. Pedro Carazo, Pinilla Trasmonte, Burgos. En la misma se venden las píldoras febrifugas de Fernandez, tan recomendadas en las tercianas, y otros muchos específicos nacionales y extranjeros. 2